BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +

"PROYECTO DE GRADO SUPERIOR – I.E.S. LLANES"

MOVILIDADES DE TRES MESES

CURSO 2026/2027

2025-1-ES01-KA131-HED-000334549 y 2026-1-ES01-KA131-HED-000415578

ANTECEDENTES

Este proyecto de movilidad tiene por objeto ofrecer la posibilidad de vivir una experiencia de movilidad Erasmus+ a los estudiantes de los Ciclos Formativos de Grado Superior impartidos por el centro IES Llanes.

Todas las actuaciones de movilidad diseñadas se ajustan a la normativa Erasmus+ y al Código de Disciplina definido por el centro (objetivos de las estancias, procesos de selección de candidaturas, cuantía de las becas, documentos justificativos, derechos y obligaciones de los participantes, consecuencias del incumplimiento de las normas, etc.). La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención se traduce en la aceptación explícita del acatamiento de dichas "reglas del juego".

En ningún caso, la condición de "seleccionado/a" confiere al participante potestad alguna de decisión en cuanto a la planificación de las fechas de movilidad, validación de la empresa de prácticas o del alojamiento. Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad de organizar una estancia Erasmus+ y ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas bases.

Por último, debemos indicar que el centro de envío y/o entidades colaboradoras en la organización de la logística de las estancias quedan exoneradas de cualquier responsabilidad civil por daños causados por estas o por su personal como consecuencia de la ejecución de las movilidades, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por su parte.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas de diferentes países de la Unión Europea.

El detalle de becas ofertadas por el centro es el siguiente:

- CÓDIGO del proyecto 2025-1-ES01-KA131-HED-000334549: 3 becas de movilidad de 3 meses de duración para el alumnado de segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior impartidos por el centro.

- CÓDIGO del proyecto 2026-1-ES01-KA131-HED-000415578: 3 becas de movilidad de 3 meses de duración para el alumnado de segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior impartidos por el centro.

DESTINATARIOS

⇨ Alumnado matriculado en el centro en el segundo año de un Ciclo Formativo de Grado Superior, que sea APTO para realizar prácticas en empresas durante el curso 2026-2027 en el período comprendido desde enero a abril o de febrero a mayo de 2027.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La cuantía de cada beca NO cubre todos los costes de la estancia, que serán variables en función del país y ciudad de destino. En esta cuantía se incluyen todos los conceptos de la beca (desplazamiento, alojamiento y manutención). Así, el participante debe ser consciente de que deberá aportar la financiación necesaria para hacer la movilidad.

Los importes concedidos para proyectos aprobados en 2025 y 2026 son los siguientes:

GRUPOS DE PAÍSES	PAÍSES DESTINO	IMPORTE / MES
Grupo 1: Países del programa con costes de vida más altos	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia	674 + 150
Grupo 2: Países con costes de vida medios	Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal	606 + 150
Grupo 3: Países con costes de vida bajos	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía	550 + 150

Existen partidas adicionales para participantes con menos oportunidades que serán calculadas sobre la base del correspondiente Anexo al Convenio de Subvención firmado por este centro y la Agencia Nacional Erasmus+ (SEPIE).

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Período 1:

Fecha de inicio: Segunda quincena de enero de 2027
Fecha de finalización Segunda quincena de abril de 2027

Período 2:

Fecha de inicio: Primera quincena de febrero de 2027
Fecha de finalización Primera quincena de mayo de 2027

El centro de envío comunicará las fechas definitivas y duración de las estancias en función de la disponibilidad de alojamiento y empresa de prácticas, pudiendo realizar cuantas modificaciones estime oportuno.

Fecha máxima de entrega de solicitudes: 04/11/2026
Publicación del listado provisional de admitidos y reservas: 06/11/2026
Publicación del listado definitivo de admitidos y reservas: 10/11/2026

El participante deberá firmar el Documento de Aceptación de la Beca antes del 20/11/2026

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

Se ofertan un total de 6 plazas, según el siguiente detalle:

- Proyecto código 2025-1-ES01-KA131-HED-000334549: 2 becas de movilidad
- Proyecto código Proyecto2026-1-ES01-KA131-HED-000415578: 2 becas de movilidad

El beneficiario podrá optar por alguna de las siguientes alternativas referidas a la elección del sistema de gestión de las estancias formativas:

OPCIÓN 1.- Gestión promovida por el centro educativo

- El centro propone los siguientes destinos: **ALEMANIA, ESLOVENIA, FRANCIA, ITALIA y PORTUGAL.**
- Los beneficiarios realizarán prácticas en el país de destino, siempre y cuando haya una empresa que acepte la solicitud de acoger al estudiante, tras realizar un proceso de selección. El equipo de coordinación Erasmus+ del centro trabajará para asignar a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, la disponibilidad de las empresas y los niveles de competencia lingüística, personal y profesional.
- El equipo de coordinación Erasmus+ del centro gestionará el alojamiento y el transfer de llegada (opcional). La subvención concedida NO cubre todos los gastos de la estancia, por lo que el participante deberá hacer frente a los costes restantes hasta completar el total de los gastos devengados.

OPCIÓN 2.- Gestión propia por parte del participante

- El participante selecciona como destino un país europeo participante en el programa Erasmus+.
- El beneficiario recibirá la beca completa, a excepción del importe correspondiente al seguro que contratará el centro educativo.
- El alumnado gestionará su alojamiento y enviará al centro un justificante documental de la contratación del mismo, antes del cobro de la beca.
- El participante proporcionará a su centro educativo el nombre y datos de contacto de la empresa en la que propone realizar las prácticas, antes del cobro de la beca.
- El centro de envío comprobará que la empresa de acogida reúne los requisitos para que el participante adquiera competencias relativas a su especialidad y pueda realizar unas prácticas de calidad. El centro contactará con dicha organización para definir y acordar el programa formativo. La empresa deberá firmar el “Acuerdo de Formación” con el centro de envío y establecer el sistema de seguimiento y tutorización del alumnado.
- El alumno recibirá apoyo logístico del centro para la organización del viaje, la definición de las acciones de seguimiento y la realización de tareas administrativas relativas al programa

Tanto en la Opción 1 como en la Opción 2, el participante recibirá durante la estancia formación lingüística en línea (OLS) de carácter obligatorio.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Toda la documentación se puede consultar y descargar de dos lugares:

1º. Tablón de anuncios del IES Llanes de Erasmus +. Solo consulta.

2º. En la página web del IES Llanes.

La solicitud se presentará a través de la Secretaría Virtual del centro mediante el «Formulario de Inscripción» debidamente cumplimentado, acompañado del boletín de calificaciones del curso 2025-2026 y acreditación de idiomas si el país de destino así lo solicita.

Trámite: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/462/

Siguiendo la siguiente ruta: Secretaría Virtual – Solicitudes – Trámites Generales – Presentación Electrónica General en Centros Educativos.

La fecha máxima de entrega de solicitudes es el 4 de noviembre de 2026, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del primer período de inscripción. En ese caso se publicará en la web del centro el nuevo plazo de inscripción.

Los/as candidatos/as podrán ser convocados a la realización de pruebas de selección.

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇨ Director/a del centro o persona en quien delegue.
- ⇨ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇨ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

- ⇨ Para participar, se consideran los siguientes requisitos:
- ⇨ NO haber recibido un parte disciplinario durante el curso 2026/2027.
- ⇨ SER MAYOR DE EDAD cuando se realice la movilidad.
- ⇨ NO superar el 10% de FALTAS INJUSTIFICADAS (condiciones de justificación desarrolladas en el Plan de Centro).
- ⇨ En el segundo curso, el alumnado debe haber aprobado todos los módulos sin necesidad de haber recurrido a recuperaciones.

- **<u>Expediente académico y competencias para la empleabilidad (90%)</u>**:

  - Nota media del primer curso del Ciclo Formativo de Grado Medio que está realizando el alumnado. El alumnado debe tener aprobado todo el primer curso.

  La nota mínima del primer curso debe ser de 8. Importante: quien tenga notas comprendidas entre el 7 y el 8 puede solicitarla también, por si quedaran vacantes disponibles.

  - Cuestionario cumplimentado por parte del tutor. En relación con este apartado, se indica que la decisión final dependerá del Coordinador Erasmus y Equipo Directivo.

- **<u>Nivel de Idiomas (10%)</u>**

  Los niveles mínimos de idiomas que el alumnado deberá probar para la realización de movilidades atenderán al detalle expuesto en la siguiente tabla:

PAÍSES DE DESTINO	IDIOMA	NIVEL
Bulgaria	Inglés	**A2** – Acreditación oficial o prueba oral y escrita realizada por la

		entidad de envío **B1 –** especialidades del área de administración, comercio y marketing
República Checa, Malta, Eslovenia y Polonia	Inglés	**B1** - Acreditación oficial o prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
Alemania, Irlanda e Irlanda del Norte	Inglés	**B2** - Acreditación oficial o prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
Francia	Francés o Inglés	**B1** - Acreditación oficial o prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
Italia	Italiano	No se requiere nivel de idiomas. Realización de forma obligatoria del curso en línea previo a la movilidad impartido por el consorcio
Portugal	Portugués	No se requiere nivel de idiomas.

El alumnado deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficientes que le permita realizar las prácticas adecuadamente en el país de destino.

Respecto al alumnado que seleccione **Italia** o **Portugal** como país de destino, el conocimiento de italiano o portugués, respectivamente, se valorará como variable de desempate de candidaturas, no puntuándose el criterio «Nivel de idiomas» y pasando a ser la ponderación del 100% para el criterio "Expediente académico y competencias para la empleabilidad".

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as SELECCIONADOS/AS procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** en los días siguientes a la publicación de "Listado Definitivo de admitidos y reservas" y como muy tarde el 10/11/2026. Si el participante finalmente no tuviera la condición de apto para realizar la FCT o decidiera renunciar a la movilidad por una causa no justificada, se vería obligado a **RENUNCIAR** a la beca y a **PAGAR** todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, curso preparatorio de idiomas, reserva del alojamiento, etc.)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquel que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último se desempatará según la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.

LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de selección comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página web del centro.

Se abrirá un periodo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el "Listado Definitivo de admitidos y reservas".

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará antes del 27/11/2026 un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria ("Documento de Aceptación de la Beca").

El "Documento de Aceptación de la Beca" representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇨ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇨ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇨ Seguro de accidentes.
- ⇨ Seguro de asistencia a personas

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiario/as seleccionados/as estarán obligados a:

a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por el centro para la puesta en funcionamiento de la beca.

b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el Documento de Aceptación de la Beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso de que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquellos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido el centro, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.

c.- Asimismo, antes de la movilidad y, en caso necesario, el participante firmará el «Protocolo de Seguridad Sanitaria», diseñado por el centro específicamente para la realización de las estancias y que será entregado al participante antes de la firma de la «Aceptación de la Beca». Dicho protocolo podrá sufrir variaciones en función de la evolución de la situación sanitaria en el país de destino.

d.- Firmar el Contrato de Estancias ERASMUS+, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.

e.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.

f.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el centro, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto

nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

g.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.

h.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional y las relativas a la seguridad sanitaria.

i.- Respetar expresamente las normas de disciplina y convivencia en los alojamientos y en todos los ámbitos de la estancia.

j.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.

k.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.

l.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad de envío para la justificación del proyecto.

m.- Colaborar en las acciones de divulgación del proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

En Sevilla a 30 de octubre de 2026

ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS +

MOVILIDADES DE ESTUDIANTES DE GRADO SUPERIOR – CURSO 2026/2027

N.º DE PROYECTO DE GRADO SUPERIOR: 2025-1-ES01-KA131-HED-000334549
2026-1-ES01-KA131-HED-000415578

CENTRO EDUCATIVO: IES LLANES

D./D.ª_____ con DNI _____

alumno/a del centro I.E.S _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa Erasmus+ promovido por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido propuesto/a para participar en el periodo de movilidad

SEGUNDA QUINCENA DE ENERO A SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL DE 2027……..… ☐

PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO A PRIMERA QUINCENA DE MAYO DE 2027…… ☐

y destino a

ALEMANIA…….		**ITALIA……**		**PORTUGAL…….**	
ESLOVENIA…….		**FRANCIA…**			

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y realizar la movilidad que me ha sido concedida. En caso de que en el momento del inicio de la estancia no cumpliera con los requisitos estipulados para ser beneficiario/a de la beca o bien, renunciara a participar sin causa considerada de fuerza mayor, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de baja en el programa (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Como beneficiario/a de la beca concedida, soy el/la único/a responsable de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino, y eximo de todo tipo de responsabilidad a mi centro de envío y a las entidades colaboradoras por las acciones y consecuencias derivadas de los daños causados, las renuncias o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al centro de envío o a sus entidades colaboradoras.

De manera expresa, **declaro** que respetaré y cumpliré las **normas sanitarias y de convivencia** (respeto a mis compañeros/as de alojamiento, limpieza, mantenimiento y conservación del mobiliario, reciclaje de residuos, normativa emitida por el proveedor de alojamientos y, en su caso, normativa sanitaria en el país de destino).

Asimismo, me comprometo a **realizar las prácticas de forma adecuada** (asistencia, puntualidad y nivel de aprovechamiento).

En caso de que el destino de mi movilidad sea Italia, me comprometo a realizar adecuadamente el curso en línea de italiano antes del inicio de la estancia. Independientemente del destino seleccionado, me comprometo a realizar el curso de idiomas de la plataforma OLS.

Por último, **autorizo** a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus+ y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En _____, a _____de_____ de 2026

Fdo.: D./D.ª_____